

## Salud Laboral en País Valencià

# ¿En la escuela, en el instituto o en la universidad?

Luis García Trapiello

**La enseñanza es un servicio de tal naturaleza que configura una realidad específica en relación con la salud laboral. Es el único servicio en el que el usuario sólo se beneficia e su prestación si a la vez realiza un esfuerzo que, como tal, ha de calificarse de carácter laboral no contractual.**

Es, por lo tanto, un servicio en el que las condiciones laborales no sólo afectan a aquellas personas que lo dan, sino que también afecta a quienes lo reciben. Esta visión integradora de los dos colectivos que intervienen en el acto educativo obligaría a romper lo que podríamos entender como una falsa distinción entre salud laboral y salud escolar, pues las actuaciones sobre la primera lo serían sobre la segunda y muchas de las actuaciones sobre la segunda, lo serían sobre la primera.

### **Problema de todos**

La conciencia de que cuando estamos hablando de salud laboral, irremediamente estamos hablando de salud escolar, significa que toda la comunidad educativa tendría que estar muy interesada en ella, pues nada de lo que se haga o se omita en este campo le es ajena. No es de extrañar, pues, que sean muchos los que reclaman la atención de los padres, tanto si es madre como si es padre, sobre estos asuntos. Y por eso es aún más extraño que nada se haya hecho en ellos y nada se haya dicho sobre ellos.

Ya en 1.990, durante la negociación de la P.S.P. en el País Valenciano, en la mesa 4ª en la que se discutía de cuestiones de sanidad y educación, CC.OO. propuso que se abriese un capítulo sobre salud laboral, incomprensiblemente se generó una reacción por parte de los representantes de la administración educativa similar a los seres vivos simples que cuando les tocas, lo único que saben hacer es replegarse sobre sí mismos, endureciendo la membrana periférica, al objeto de impedir que algo considerado extraño y no deseado pueda penetrar en ellos.

Esos mismos representantes manifestaron entonces que "no estaban dispuestos a abrir un nuevo frente de negociación", como si estuviéramos en una guerra y hablar de salud laboral fuese una maniobra de los sindicatos para destruir a no sé qué enemigo. Es lamentable tal actitud, pues si se hubiese hablado de salud laboral hace tiempo, la administración se hubiese ahorrado varios miles de millones y el servicio hubiese mejorado significativamente.

## **De la mano**

Anulada la posibilidad de un diálogo directo sobre salud laboral, no nos quedó más remedio que volver a intentarlo cuando el Gobierno Valenciano, a través de la Conselleria de Educación, redactó un proyecto de ley de salud escolar y éste fue remitido al Consejo Escolar Valenciano para informar sobre él. Vano intento, porque en el texto sólo se hablaba de "salud escolar" y de ésta se hablaba más desde una perspectiva médica. No obstante, los representantes de CC.OO. se esforzaron por hacer comprender a la comunidad educativa presente en el Consejo Escolar la correlación identificativa entre salud laboral y salud escolar y consiguieron que se aprobase una enmienda de adición en la que se decía que la administración educativa tenía un plazo determinado, a contar desde la publicación de la misma, para perfeccionar un mapa de riesgos. Desgraciadamente esta propuesta no fue aceptada por la administración educativa y subsiguientemente el grupo parlamentario socialista no la asumió cuando se discutió esa ley en el Parlamento Valenciano.

Es posible que en la comunidad educativa no exista todavía una clara conciencia del valor que tiene adoptar aquellas medidas necesarias para posibilitar una buena salud laboral, y por consiguiente la administración educativa piense que su no actuación en este campo no les suponga ningún coste político, lamentablemente a nuestros administradores políticos sólo parecen preocuparles esos costes. Pero también es posible que cuando las demandas de responsabilidad civil sean cada vez mayores y su coste económico muy alto, sea tarde para reaccionar.

## **Mapa de riesgos**

En el País Valenciano tenemos experiencias negativas suficientes como para estar preocupados. La existencia de un mapa de riesgos impediría actuaciones arquitectónicas tales como la construcción de centros educativos en los que los ventanales de las aulas recaen a vías de gran intensidad de tráfico (distracción del alumnado, problemas respiratorios, afecciones laringológicas en el profesorado, con las consiguientes bajas por enfermedad, etc.); ventanas que se practican hacia el interior del edificio, convirtiéndose en armas contundentes; laboratorios sin extractor de gases y, muchos, con una sola puerta de entrada y salida; etc. Pero ese mapa también determinaría con qué tipo de fibras con las que está confeccionada alguna prenda de vestir no se podría estar en el laboratorio mientras se trabajase en él; composición y configuración de uso académico, desde las tizas que se utilizan en las aulas, hasta el diseño de los muebles; modos de absorción de ruidos de fondo; etc.

No se sabe, por qué maldita razón hay asuntos que la sociedad predica de unos ámbitos determinados y sólo entiende de ellos en esos ámbitos. Cuando se habla de salud laboral, todos piensan en las fábricas, en las minas, etc., pero nunca en la escuela, en el instituto o en la universidad. Y mucho menos, piensan que cuando se habla de salud laboral en esos sitios, se está hablando también de algo que afecta a quienes son estudiantes.